



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 7 de abril de 2015
EXPEDIENTE N° 10.555/2009
Cuerpos I y II

R- DNAT -2015 N° 336

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la M.Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 347 a 361 obra Nota N° 4736/14, presentada por el Doctorando, a la que adjunta Informe de Avance, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Frédérique BRENIÈRE y Co-Director de Tesis Dr. Miguel Ángel BASOMBRIO;

Que a fs. 362 a 363 obra Nota, presentada por la Doctorando, a la que adjunta certificado de aprobación del Curso de Posgrado titulado: "CURSO AVANZADO DE POST-GRADO EN BIOINFORMÁTICA: DESDE LOS DATOS BRUTOS HASTA SU INTERPRETACION GENETICA Y FILOGENETICA";

Que a fs. 365 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: " *a) Dar por aprobado el Informe de Avance 2014; b) Dar por cumplimentado el total de créditos requeridos (250 horas): 1- Solicitar a la doctorando, previamente a la aprobación del curso: "Curso avanzado de bioinformática: desde los datos brutos hasta su interpretación genética y fitogenética" eleve la bibliografía correspondiente del curso. 2) Otorgar los créditos (4 créditos) por el curso "Variabilidad genética molecular: bases moleculares, métodos de análisis y alcances de la aplicación de marcadores moleculares"; c) Se informe a la doctorando que deberá tener al día el pago de matrícula anual. Podrá solicitar la constitución del Jurado Evaluador y realizar el envío del manuscrito final para su consideración.* ";

Que a fs. 366 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... *1.- Aprobar el Informe de Avance de la doctorando Biol. Msc. Buitrago Romero, Nelly Lilian, correspondiente al periodo 2014; 2.- Otorgar cuatro (4) créditos, correspondientes al curso de postgrado: "Variabilidad genética molecular: bases moleculares, métodos de análisis y alcances de la aplicación de marcadores moleculares"; 3.- Dar por cumplimentado el total de créditos requeridos (250 hs), condicionado a cumplimentar la bibliografía correspondiente al curso de postgrado "Curso avanzado de bioinformática desde los datos brutos hasta la interpretación genética y filogenética."* ;

Que a fs. 367 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 131/15, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7°,
Inciso 30 de la Resolución R-CDNAT- 2003 N° 0378;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2014 de la Doctorando M.Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO, (fs. 347 a 361), por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.555/2009
Cuerpos I y II

R- DNAT -2015 N° 336

ARTICULO 2°.- ACREDITAR por las razones mencionadas en el exordio, el Curso de Posgrado: "VARIABILIDAD GENÉTICA MOLECULAR: BASES MOLECULARES, MÉTODOS DE ANÁLISIS Y ALCANCES DE LA APLICACIÓN DE MARCADORES MOLECULARES". Aprobado. 40 (cuarenta) horas. 4 (cuatro) créditos. (fs. 360).

ARTICULO 3°.- PREVIO a dar por cumplida la carga horaria exigida por el Doctorado en Ciencias Biológicas, **SOLICITAR** a la Doctorando presente Bibliografía del Curso de Posgrado: "CURSO AVANZADO DE POST-GRADO EN BIOINFORMÁTICA: DESDE LOS DATOS BRUTOS HASTA SU INTERPRETACIÓN GENÉTICA Y FILOGENÉTICA", para su consideración, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas (fs. 365).

ARTICULO 4°.- RECORDAR a la Doctorando que deberá tener al día el pago de matrícula anual de la Carrera para presentar los ejemplares de su Trabajo Final de Tesis Doctoral y solicitar la designación del Jurado, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 6°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales